

DECRETO EXENTO N°: 01967
MARIA ELENA,
25 JUL 2022

VISTOS ESTOS ANTECEDENTES:

- 1.- Lo dispuesto en el Artículo 4° de la Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
- 2.- La Solicitud de fecha 18-07-22 del Sr. **HECTOR JARA CARIHUINCA**, Honorarios Patentes Mineras, que solicita compensación de 18 horas nocturnas, trabajadas los días 16 y 17 de Julio de 2022, por horas de descanso los días 19 y 20 de Julio de 2022, que se anexa y es parte integrante de este Decreto.
- 3.- El Registro N° 050 de fecha 19-07-22 de Oficina de Personal.
- 4.- Las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

- 1.- La Solicitud de Compensación indicada en los Vistos.

DECRETO:

- 1.- **AUTORIZASE**, la solicitud del Sr. **HECTOR JARA CARIHUINCA** Honorarios Patentes Mineras, que solicita la compensación de 18 horas nocturnas, trabajadas los días 16 y 17 de Julio de 2022, por horas de descanso los días 19 y 20 de Julio de 2022, que se anexa y es parte integrante de este Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.

OMAR NORAMBUENA RIVERA
ALCALDE

MARCELA GARRIDO URIBE
SECRETARIA MUNICIPAL

ONR/MGU/CRC/mpr.
DISTRIBUCION: Secretaria Municipal -Archivo.